



COMISIÓN SECCIONAL DE GÉNERO DE CALDAS - INFORME DE ACTIVIDADES 2015

1 Estrategia: “Proponer políticas, planes y acciones”

En cumplimiento de esta estrategia, el Comité Seccional de Género de Manizales, elevó las siguientes propuestas a la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, mediante Oficio No. CSJC-SA15-618 marzo 26 de 2015, dirigido al doctor **Néstor Raúl Correa Henao**, Presidente, de la misma, las cuales son ratificadas nuevamente para este año:

- I. Potenciar el portal de la rama judicial, para difundir asuntos, temas y jurisprudencia relacionada con la protección de los derechos de las mujeres y aplicación de la perspectiva de género, en el espacio asignado para noticias, con lo cual se garantiza una mayor cobertura de población. Dichas noticias podrían hacer alusión a:
 - La forma como se accede al link de la Comisión Nacional de Género y la información que allí puede consultarse, para complementar los esfuerzos tanto de la CNG como de las Seccionales para dar a conocer una herramienta valiosa sobre la materia.
 - Resaltar y difundir las sentencias de Cortes, Tribunales y Juzgados en las que se aplique la perspectiva de género.
- II. Propiciar una mención o reconocimiento al final del año, a aquellas providencias judiciales y salvamentos de voto de las distintas Corporaciones y Despachos Judiciales en los que se aplique la perspectiva de género.
- III. Coordinar con la Escuela Judicial la organización de talleres de formación judicial para funcionarios judiciales de todas las especialidades sobre aplicación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales, y sobre acoso laboral, incluyendo el tema de género en el módulo de estructura y redacción de sentencias judiciales.
- IV. Coordinar con la Escuela Judicial la formación de los relatores de los tribunales sobre aspectos relacionados con la organización de la



jurisprudencia de los respectivos tribunales acorde a la perspectiva de género en la rama judicial.

- V. Avanzar en la consolidación y análisis de información estadística y manejo de indicadores que permitan dimensionar y evaluar el avance a lo largo del tiempo sobre la problemática de las mujeres en el acceso y eficacia de la administración de justicia para la protección efectiva de sus derechos.
- VI. Propiciar la elaboración de investigaciones socio-jurídicas que tomen como referente las denuncias y sentencias judiciales que evidencien vulneración de los derechos de las mujeres, con el fin de evaluar el impacto de las mismas en el restablecimiento de los derechos y la adopción de políticas públicas al respecto. Para ese efecto se podría pensar en:
 - a. Apoyo de la cooperación internacional.
 - b. Ampliación del servicio social de estudiantes de derecho, trabajadores sociales, sociólogos, antropólogos, psicólogos, liderados por las respectivas facultades.

Al respecto, se podría dar prioridad a la población en la que confluyen distintas variables de vulnerabilidad: Mujeres con discapacidad, desplazadas, indígenas o analfabetas.

- VII. Con el apoyo de la Cooperación Internacional y de las Universidades, a través de sus respectivas facultades, avanzar en el diseño y difusión de material didáctico que ilustre a las mujeres en situación de vulnerabilidad, sobre la forma como pueden acceder a la justicia para la protección de sus derechos.
- VIII. Dicha información debería difundirse a través del Canal de Televisión Institucional, en alianza estratégica con la Comisión Nacional de Género, creada por Decreto 1930 de septiembre 6 de 2013.
- IX. Igualmente, propiciar con la Fiscalía General de la Nación estrategias para la atención oportuna y profesional de las mujeres que acceden a la misma para la formulación de las denuncias por hechos que atentan contra su dignidad, efectuando un seguimiento puntual a esos casos, hasta el momento en que se profiere la sentencia y la indemnización de perjuicios.

- X. Difundir a través de medios de amplia difusión como el canal Institucional, Señal Colombia, emisoras nacionales, periódicos de amplia circulación y Ámbito Jurídico, noticias relacionadas con los avances en materia de aplicación de perspectiva de género en la rama judicial, tales como:
- a. La existencia y trabajo adelantado por la CNG y las respectivas Seccionales.
 - b. La forma como se puede acceder al link de la misma, y la información que allí puede consultarse.
 - c. Relación de algunas de las sentencias judiciales en las que los funcionarios judiciales protegen los derechos de las mujeres en el país.
 - d. Las estrategias que se vienen adelantando para proteger los derechos de las mujeres y el papel que los medios de comunicación juegan al respecto en la sociedad.
 - e. Los indicadores que se manejan sobre asuntos relevantes (abuso sexual, homicidio contra mujeres, etc.).

Sugerimos respetuosamente que la Comisión Nacional de Género y la Sala Administrativa del Consejo Superior exploren alternativas de apoyo de las otras ramas del poder público, de la academia, de la cooperación internacional y de los medios de comunicación, en especial los públicos, para difundir y sensibilizar a la sociedad sobre el compromiso que todos tenemos con la protección de los derechos humanos y de las mujeres.

2. Estrategia: “Formación, y sensibilización en materia de equidad de género a los servidores judiciales del Distrito”.

En desarrollo de esta estrategia, durante el año 2015 se realizaron los siguientes eventos:

- I. Mediante circular No. CSJCC15-79 del 13 de julio de 2015, se invitó a funcionarios y funcionarias del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas a inscribirse en el Seminario “Academia de Género del CIF-OIT”, actividad organizada por el Centro Internacional de Formación de la OIT en colaboración con ONU Mujeres.

- II. En la Ciudad de Manizales se llevó a cabo el “Conversatorios Regionales sobre Incorporación de Perspectiva de Género en la Rama Judicial”, el día 24 de agosto de 2015, el cual conto con la participación de integrantes de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, como el Doctor Néstor Raúl Correa, delegados de las autoridades Municipales y Departamentales y representantes de funcionarios y empleados de los Distrito Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas.

Dicha actividad fue apoyada y coordinada por el Comité Seccional, evento al cual fueron invitados, además de funcionarios y empleados judiciales, otros actores que requieren de una sensibilización para la construcción conjunta de una perspectiva de género en la administración de justicia, entre ellos, abogados litigantes, jueces de paz, autoridades locales, decanos y coordinadores de consultorios jurídicos facultades de derecho de la ciudad, representantes de ONGs que trabajan en prevención y manejo de la violencia contra la mujer, entre otros.

- III. Mediante circular No. CSJCC15-116 del 13 de octubre de 2015, se convoco a funcionarios y funcionarias del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, para que participaran del en el Conversatorio sobre Equidad de Género y Diversidad Sexual.
- IV. Las Magistradas de la Sala Administrativa Seccional durante las visitas efectuadas en el año 2014 para evaluar el factor organización del trabajo, trataron el tema de la aplicación de la perspectiva de género en la función judicial, de manera directa con cada uno de los funcionarios, invitándonos a consultar el link de la Comisión Nacional y Seccional de Género de la Rama Judicial.
- V. La Presidenta del Comité Seccional participó en el evento “Justicia y Violencias de Género-Una Mirada Diferencial”, realizado en la ciudad de Envigado-Antioquia del 4 al 7 de noviembre de 2015, cuyo material didáctico se puso a disposición de los usuarios internos y externos.

3. Estrategia: “Información y Divulgación dirigida a la Rama Judicial y a los usuarios de la administración de Justicia con el uso de herramientas telemáticas y de comunicación:

En desarrollo de esta estrategia, el Comité Seccional ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- I. Atención y orientación personalizada a las mujeres, junto con elaboración y difusión de material didáctico y jurisprudencia relacionada con la aplicación de la perspectiva de género, a través de la Oficina de Atención y Orientación al Usuario de Manizales (CAO-UJ).

Esta, es una dependencia organizada por la Sala Administrativa Seccional y que funciona desde abril del año 2014, con el fin de acercar la justicia a los usuarios y brindarles orientación sobre cómo funciona la administración de justicia y cómo pueden tener acceso a los servicios de la misma.

Esta oficina tiene como grupo prioritario de atención a las mujeres víctimas de violencia o población sometida a formas de discriminación, razón por la cual allí se conservan ejemplares de la documentación y publicaciones que han sido remitidas por la Comisión Nacional de Género y ha apoyado la elaboración de publicaciones y material didáctico, como se informa más adelante.

- II. Boletines Judiciales y Noti-Judiciales: En el siguiente cuadro se relacionan los boletines emitidos durante el 2015, en los que difundieron noticias, novedades, capacitación, guías didácticas, jurisprudencia y material relacionado con la aplicación de la perspectiva de género, boletines que fueron publicados en el portal de la Rama Judicial, link del Consejo Seccional, e igualmente remitidos a los Juzgados de provincia por diferentes medios como el fax, correo certificado o correo electrónico.

Algunas de las notas de esos boletines, son las siguientes:

Clase de Publicación	Fecha	Divulgación sobre
Boletín Judicial No. 15-02	06-03-15	Sentencia 2005-01640 Consejo de Estado 9/10/2014. Tema abordado: Responsabilidad del Estado por violencia de Género Sentencia T-740 de 2014. Expediente T-4.395.361. Acción de Tutela. Derecho de las

		Personas, las mujeres y las menores en situación de discapacidad.
Boletín Judicial No. 15-04	03-10-15	Se publicó la Política de la Comisión nacional de Genero de la Rama Judicial.
Boletín Judicial No. 15-05		<p>Sentencia T-099 de 2015. Asunto: Identidad de género y la orientación sexual frente a la prohibición de obligar a prestar el servicio militar a las mujeres transexuales.</p> <p>Sentencia SC4499-2015 de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual se reivindican los derechos de las mujeres y reconoce que el trabajo en el hogar y la compañía permanente al hombre, generan un valor y explicitan verdaderamente un proyecto conjunto de vida.</p> <p>Se da información sobre la Red de Mujeres de Caldas.</p>
Boletín Judicial No. 15-06	15-12-15	Primera Sentencia sobre Femicidio ganó Premio Género y Justicia al Descubierto.
Noti-Judicial "Edición Especial sobre perspectiva de género"	30-06-15	Se trataron temas como: La equidad de género, un propósito en la justicia, las modalidades o manifestaciones d violencia contra la mujer (Maltrato físico, psíquico, sexual), Sentencia SC4499-2015 de la Corte Suprema de Justicia, en la que se pronuncia sobre el rol estereotipado y discriminatorio del papel de la mujer, información sobre los integrantes del Comité Seccional de Género de Caldas, Sentencia SP-2190 de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, en la que se establece que dominación y discriminación en homicidio constituye femicidio e información sobre entras entidades a las cuales pueden acudir las personas para hacer valer sus derechos.
Noti-Judicial No. 8	15-04-15	Se publicó la Sentencia T-967 de 2014 con ponencia de la Magistrada Dra. GLORIA STELLA OSTIZ DELGADO, en la cual se hace referencia a todo lo relacionado con las relaciones en las que los celos son la constante y terminan en ultraje y violencia de género.
Noti-Judicial No. 11	06-08-15	Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, con radicado No, 43880, con ponencia de la

		Magistrada María del Rosario González Muñoz, en la que se expresa que invadir la intimidad de la víctima de violencia sexual puede configurar una re-victimización.
--	--	---

- III. Guía didáctica “NO MAS VIOLENCIA DE GÉNERO”: Este folleto contiene información de interés sobre la material, entre ella, puntos de atención (teléfonos, direcciones, correos electrónicos) de la diferentes instituciones y/o organización que trabajan en el Distrito Judicial en pro de los derechos de las personas víctimas de violencia de género. Así mismo, se indica a donde se puede acudir en caso de violencia sexual, violencia intrafamiliar, las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer, líneas de atención, entre otras.
- IV. Vinculación al día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer: el comité seccional de género de Caldas se vinculó a este día con una publicación el 25 de noviembre de 2015, en el portal web de la Rama Judicial, en el espacio designado para el comité seccional de género, en el cual se hace se enfatiza en la importancia de ese día, así como también diferentes testimonios de mujeres que decidieron poner fin al maltrato del cual eran víctimas.
- V. Artículo sobre perspectiva de género y su importancia den las decisiones Judiciales: este artículo fue publicado el 25 de agosto de 2015, en el portald e la Comisión Seccional de Género de Caldas a propósito del Conversatorio Regional de Genero realizado en la ciudad de Manizales el 24 del mismo mes y año.

4. Estrategia: Coordinación Intra e InterInstitucional:

En desarrollo de esta estrategia, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Cuatro (4) reuniones del Comité Seccional de Género, realizados los días 06 de febrero, 17 de marzo, 23 de junio y 7 de julio de 2015, eventos a los cuales se vincularon los relatores del Tribunal Administrativo de Caldas y Tribunal Superior de Manizales, con el fin de fortalecer la articulación con dichas dependencias.

En dichos espacios se hizo seguimiento al avance del plan de trabajo para el año 2015, y se efectuaron los ajustes del caso. Igualmente, se acordaron nuevas estrategias de acción en cumplimiento de las políticas establecidas por la

Oficio Hoja No. 8

Comisión Nacional de Género, se socializó la jurisprudencia tanto de las Cortes como de los dos Tribunales.



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta
Comisión Seccional de Genero Caldas